

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 42183** *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Araba/Álava, de 15 de octubre de 2014, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de Expropiación Forzosa motivado por las obras de ADIF-Alta Velocidad Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Mondragón-Bergara. Sector Kobate. Expediente 056ADIF1408, en el término municipal de Aramaio, provincia de Araba/Álava.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 16 de diciembre de 2014 en el Ayuntamiento de Aramaio, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Aramaio.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán la relación completa de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. En dicha relación se ha procedido a la corrección de errores materiales detectados respecto a las superficies afectadas, siendo las superficies correctas las que figuren en ella, debido a que se detectaron áreas que figuraban afectadas en el proyecto que nos ocupa, que ya habían sido expropiadas con anterioridad en otros tramos de la Línea de Alta Velocidad. Podrán consultar los planos corregidos tanto en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Araba/Álava, ubicada en la calle Olaguibel, 1, 01071 Vitoria-Gasteiz, como en el Ayuntamiento de Aramaio.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Aramaio en el día y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Vitoria-Gasteiz, 15 de octubre de 2014.- El Director general de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9/01/2007. BOE 19/01/2007), el Subdelegado del Gobierno en Araba/Álava, P.S. (art. 4 RD 617/1997), el Secretario general. Fdo.: Francisco Pérez Espinosa.

ID: A140059421-1